

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES

**2849**      *Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras.*

### Anuncio



Programa TICCámaras  
Apoyo a la Incorporación de las TIC en las Pymes

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea Europea (80%). El 20% adicional estará financiado por la Cámara de Linares y las propias empresas beneficiarias.

*Primero.* – Beneficiarios.

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de las Cámaras de Comercio de Linares y Jaén, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

*Segundo.* – Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

*Tercero.* – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Linares. Además, puede consultarse a través de la web [www.camaralinares.es](http://www.camaralinares.es).

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de

Participación.

*Cuarto.* – Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 80% por FEDER y al 20% la Cámara de Comercio de Linares (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600€.

*Quinto.* Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 31 de octubre de 2017 a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto).

Linares, a 15 de Junio de 2017.- El Secretario General, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.